

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**8036** Resolución de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 30 de marzo de 2011, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva para el año 2010 y la provisional del año 2011 del Convenio colectivo de industrias lácteas y sus derivados.

Advertido error por omisión de la publicación de la tabla salarial definitiva para el año 2010 y la provisional del año 2011 del Convenio colectivo de industrias lácteas y sus derivados, registradas y publicadas por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de marzo de 2011, en el «BOE» número 88, de 13 de abril de 2011.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 38237, y a continuación del texto del Acuerdo, se han de publicar las siguientes tablas.

Madrid, 29 de abril de 2011.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

## TABLAS DEFINITIVAS AÑO 2010

	Diario – Euros	Mensual – Euros	Anual – Euros	Hora – Euros
Personal técnico:				
Técnico Superior . . . . .		1.407,86	21.117,90	11,93
Técnico Medio . . . . .		1.248,42	18.726,30	10,58
Otros Técnicos . . . . .		1.141,31	17.119,65	9,67
Empleados administrativos comerciales:				
Jefe de área . . . . .		1.220,72	18.310,80	10,34
Jefe de sección. . . . .		1.182,98	17.744,70	10,02
Oficial de Primera . . . . .		1.042,78	15.641,70	8,84
Oficial de Segunda . . . . .		963,66	14.454,90	8,17
Auxiliar . . . . .		848,05	12.720,75	7,19
Repartidores y/o autoventas. . . . .	28,64		13.031,20	7,36
Producción y tareas auxiliares:				
Especialista u Oficial 1. <sup>a</sup> . . . . .	29,51		13.427,05	7,58
Especialista u Oficial 2. <sup>a</sup> . . . . .	29,08		13.231,40	7,47
Especialista u Oficial 3. <sup>a</sup> . . . . .	28,65		13.035,75	7,36
Peón . . . . .	28,18		12.821,90	7,24
Personal de limpieza:				
Personal de limpieza . . . . .				6,23

Quebranto de moneda:

	Euros
Cajero . . . . .	36,77
Auxiliar de caja y cobradores . . . . .	27,29

## Dieta de comida y alojamiento:

	Euros
Almuerzo .....	11,42
Desayuno .....	4,15
Alojamiento .....	25,96

## Prima de domingos y festivos:

	Euros
Jornada completa .....	35,59
Jornada no completa hasta 4 horas .....	23,72
Jornada no completa a partir de 4 horas .....	35,59

## TABLAS PROVISIONALES AÑO 2011

	Diario — Euros	Mensual — Euros	Anual — Euros	Hora — Euros
Personal técnico:				
Técnico Superior .....		1.421,94	21.329,10	12,05
Técnico Medio .....		1.260,90	18.913,50	10,68
Otros Técnicos .....		1.152,72	17.290,80	9,77
Empleados administrativos comerciales:				
Jefe de área .....		1.232,93	18.493,95	10,45
Jefe de sección .....		1.194,81	17.922,15	10,12
Oficial de Primera .....		1.053,21	15.798,15	8,92
Oficial de Segunda .....		973,30	14.599,50	8,25
Auxiliar .....		856,53	12.847,95	7,26
Repartidores y/o autoventas .....	28,93		13.163,15	7,44
Producción y tareas auxiliares:				
Especialista u Oficial 1. <sup>a</sup> .....	29,80		13.559,00	7,66
Especialista u Oficial 2. <sup>a</sup> .....	29,37		13.363,35	7,55
Especialista u Oficial 3. <sup>a</sup> .....	28,94		13.167,70	7,44
Peón .....	28,46		12.949,30	7,31
Personal de limpieza:				
Personal de limpieza .....				6,29

## Quebranto de moneda:

	Euros
Cajero .....	37,14
Auxiliar de caja y cobradores .....	27,56

## Dieta de comida y alojamiento:

	Euros
Almuerzo .....	11,53
Desayuno .....	4,19
Alojamiento .....	26,22

Prima de domingos y festivos:

	Euros
Jornada completa . . . . .	35,94
Jornada no completa hasta 4 horas . . . . .	23,96
Jornada no completa a partir de 4 horas . . . . .	35,94